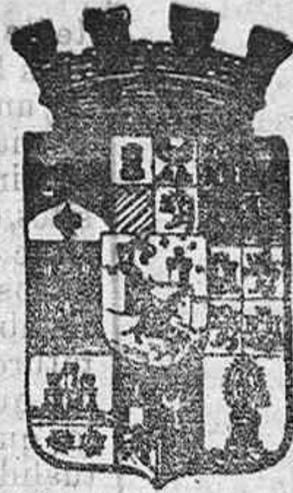


# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1906 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 218

#### Higiene pecuaria

Han sido declarados sanos los ganados lanares que por padecer la viruela se hallaban acantonados en el Despoblado de San Martín del Campo, término municipal de Marchamalo, y con este motivo quedan sin efecto las medidas adoptadas en evitación de contagio, y pueden, desde esta fecha, circular libremente los ganados de referencia.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,

LUIS MAZZANTINI.

### Jefatura de Obras Públicas

#### CARRETERAS

Relación de los aspirantes admitidos y rechazados á examen de ingreso en el Cuerpo de Capataces peones.

#### ADMITIDOS

- Tomás Plaza Bravo.
- Feliciano Ramiro Medel.
- Mariano Redondo Montalvan.
- Julian Bravo Arribas.
- Pedro Rosado Moreno.
- Juan Moreno Llamas.
- Pedro Alvarez de las Heras.
- Manuel Gandul Lopez.

- Higinio Sanz Bonacho.
- Eustaquio Leal de la Vega.
- Blas Chicharro Bris.
- León San Juan Expósito.
- Eugenio Valentin Santana.
- Julian Font Simon.
- Francisco Sierra Osneque.
- Mariano Alegria Doñoro.
- Marcelino Valenciano Zofio.
- Modesto Sergio Manzano Lopez.
- German Cabrera Garrido.
- Florentino Sanz y Sanz
- Luis Cortés Ruiz.
- Mariano Fernandez Sanchez.
- Miguel Pozo Casado.
- Ramón Hombrado Sanz.
- Salustiano Torres Martinez.
- Juan Moreno Merino.
- Gonzalo Garcia Laso.
- Francisco Cámara Gros.

#### RECHAZADOS

- Miguel Calvo Perez, por no llevar el tiempo reglamentario.
- Mariano Díez Alonso, por id. id. id.
- Esteban Barra Catalán, por id. id. id.
- Serapio Garcia Vázquez, por id. id. id.
- Pascual Villalta Otero, por id. id. id.

El día 12 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana y en el local de esta Jefatura, sita en la calle de Santa Clara, número 4, se presentarán todos los aspirantes admitidos á examen.

Guadalajara 22 Noviembre de 1919.— El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

Relación de los aspirantes admitidos y rechazados á examen de ingreso en el Cuerpo de Camineros peones.

#### ADMITIDOS

- Manuel Palomo Expósito
- Hipólito Viejo Esteban.
- Jesús Camarillo Pardo.

Luis Bejar Escribano.  
 Gabino Condado Torija.  
 Juan Angel Pérez Sotoca.  
 Esteban Garcia Baranda.  
 Leandro Sanchez Garcia.  
 Isidro Gonzalez Estringana.  
 Julian de Diego Ortego.  
 Benito Victoriano Abad.  
 Juan Alcorlo Baños.  
 Epifanio Martinez Rojo.  
 Lorenzo Justiniano Anton Alcor.  
 Román Gil Bachiller.  
 Cayetano Bachiller Bachiller.  
 Pablo Padrino Loeches.  
 Pablo Perez Garcia.  
 Braulio Gonzalez Hita.  
 Mauricio Loeches Moreno.  
 Dionisio Morillejo Elvira,  
 Pablo Sarmiento Montiel.  
 Antonino Molinero Barbero.  
 Pedro Diaz Andrés.  
 Juan Roa Villaverde.  
 Pascual Lafuente Perez.  
 Pedro González Esteban.  
 Juan Pardo Moreno.  
 Eusebio Sanz Peña.  
 Bautista Saez Cañaveras.  
 Nicolás Cuadrado de la Cueva.  
 Gumersindo Manzano Garcia.  
 Antonio Legarda Butrón.  
 Valeriano Garcia Blanco.  
 Manuel Brihuela Medranda.  
 Mariano Martinez Mateo.  
 Abdón Ayuso Yela.  
 Pedro Lopez Trillo.  
 Nemesio Gil Centenera.  
 Marcelo Marcelino Gismero Herreros.  
 Miguel Tello Gallego.  
 José Garcia Parra.  
 Sotero Bartolomé Perez.  
 Atilano Plácido Garcés Juarez.  
 Mauricio Perez Moreno.  
 Eusebio Morterero Valdehita.  
 Benito Garcés Merencio.  
 Severiano Fernandez Sanchez.  
 Emilio Letón Yela.  
 Benito Suarez Alcaraz.  
 Marcos Muñoz Olalla.  
 Guillermo Albasanz Silva.

### RECHAZADOS

Tomás Casado Morales, por no tener la edad reglamentaria.

El día 9 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana y en el local de esta Jefatura, sita en la calle de Santa Clara, número 4, se presentarán todos los aspirantes admitidos á examen para ser reconocidos y tallados.

Guadalajara 22 de Noviembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

## Sección provincial de Pósitos

### CIRCULAR INTERESANTE

#### Creación del Pósito provincial

Con ocasión de reciente y única visita girada á esta Sección provincial de Pósitos por el Sr. Inspector D. Pedro Garcia de la Barga, tan compe-

tente funcionario ha podido apreciar que la Jefatura lleva todos los servicios ejerciendo sobre los Ayuntamientos administradores una especie de patriarcado, forma única de que estos organismos, inspirándose ya en lo que es modalidad de los Pósitos, ó sea sostenimiento recto y moral de una Institución que poco á poco y por el lento discurrir de los años, nutre su capital, que si hoy en muchos Establecimientos constituye pequeña riqueza, al futuro puede ser garantía sobrada para calamidades que afecten de modo económico á los pueblos, los que tranquilos mirarán cualquiera triste eventualidad en el porvenir.

Si lo que en los Pósitos de Guadalajara se viene realizando desde 1910, tuviera un antecedente de años, de muchos años, como en verdad hubiese sido factible, lo que por las realidades actuales constituye esperanza justificada á aquella garantía de que hablamos anteriormente, la realidad ya sería un hecho, y las localidades que tienen Pósito, el capital de éste entrañaría la consoladora seguridad de que sus vecindarios nada podían temer en cuanto afectase á su hacienda pública ó privada.

Cierto que la voluntad de esta Jefatura, inexorable para todo chanchullo ó indelicada administración de los fondos de los Pósitos, es excesivamente tolerante cuando los caudales resultan garantizados, y lo mismo el pequeño favor, que aquel otro que pudiera calificarse de grande por la importancia de las sumas, tuvo nuestra sanción, bien entendido que al conducirnos así pública y solemnemente, abandonamos á la buena voluntad y conciencia de los favorecidos la defensa de nuestra honorabilidad, y con tranquila lealtad no tuvimos inconveniente en afrontar situaciones harto difíciles, porque á nuestra condición burocrática, unimos otra clase de prestigios, que mal andarían si aquellos que afectan al cargo oficial que desempeñamos, pudiesen ser reprochados.

Entre otras comprobaciones, el dignísimo Inspector Sr. Garcia de la Barga pudo apreciar cómo algunos Ayuntamientos y á nuestra invitación, han depositado sobre nuestra mesa sumas de importancia de los capitales inmovilizados en Arcas, pero desafectos á manejar fondos y si sólo justificantes de éstos recibidos fueron directamente por Corredores de Comercio en esta plaza y adquirido papel del Estado; los resguardos de los Depósitos en el Banco de España obran en nuestro poder.

Estas operaciones y el registro de que siempre en Arcas y en los 293 Establecimientos de esta provincia, existen sumas pequeñas, pero que englobadas alcanzan cantidad importante, inspiraron en el Sr. Garcia de la Barga una idea loable, factible y de gran alcance social: la fundación del Pósito provincial.

Regido éste por un Presidente, persona honorable nombrada por el Excmo. Sr. Delegado Regio y cuatro Vocales, dos por elección entre los propios Pósitos suscriptores y otros dos designados por la Cámara oficial Agrícola y por la Sociedad General de Ganaderos; de este Comité será Gerente y Secretario el Jefe de la Sección.

Dedicado el capital á préstamos con interés del 4 por 100 tendrán derecho preferente los vecinos de los pueblos á los que corresponda el numerario del Pósito provincial; los sobrantes podrán ser objeto de operaciones en general.

Pero esta idea admirable, ofrece, á nuestro juicio, un previo detalle de importancia para el buen funcionamiento y éxito seguro de tal empresa: reunir un capital en papel del Estado de cien mil pe-

setas á lo menos y otro en metálico de ciento cincuenta ó doscientas mil pesetas, constituido éste en Cuenta corriente en el Banco de España y aquél en Depósitos intransferibles por endoso.

Se necesita, pues, para la reunión de estas aportaciones un plazo de seis meses, para, aprovechando las debidas oportunidades, lograr las cifras antes consignadas, y este tiempo le ha sido concedido al que suscribe para llevar á feliz realización tan generosa como tan trascendental combinación financiera, á realizar con parte pequeña de los fondos de los Pósitos, que en la provincia de Guadalajara alcanza á la importante suma de un millón quinientas mil pesetas, pues siendo un millón setecientas mil pesetas lo que aproximadamente arroja la totalidad de los capitales de los Establecimientos, precisan rebajarse préstamos que todavía figuran como efectivo y que en verdad son inco-brables.

En el momento actual, los Pósitos de La Cabrera, Júcar y Labros, han dejado de funcionar, eximiéndoles esta Jefatura de llevar libros, del pago de Contingente y de cuantos servicios y obligaciones corresponden á los Establecimientos en sus relaciones con la Sección, pues los capitales de aquéllos íntegramente se pusieron á disposición de esta Jefatura y adquiridos títulos de la Deuda pública del Estado, han sido consignados en el Banco de España á nombre de los referidos Pósitos.

Al igual que éstos, pueden los que gusten seguir análogo procedimiento de entregar los caudales de sus Pósitos y se les liberará del pago de Contingente y de toda obligación de referencia al régimen fiscal de la Sección para con los Establecimientos.

Como el metálico sobrante en Arcas, no debe permanecer en poder de los Depositarios, como se ha venido consintiendo hasta la presente, se fija en 500 pesetas el tipo máximo en los Pósitos de mayor cuantía y de 100 pesetas en los de menor cuantía. Toda cantidad en Arcas que supere á las cifras que se señalan, serán entregadas y en un período de seis meses, en nuestra Jefatura, las cuales se ingresarán en la Cuenta corriente oficial del Banco de España ó se adquirirán títulos de la Deuda pública del Estado, consignados en depósito á nombre del Pósito de que procedan.

Así lo han realizado ya y ordenamos los efectúen todos los Pósitos, los de Almonacid de Zorita, Azuqueca de Henares, Lupiana, Tórtola y Yela.

Todas las operaciones son intervenidas: de los ingresos y gastos se formalizan los oportunos documentos para los Pósitos, y el metálico, igualmente que los títulos de la Deuda pública, se destinarán á nutrir los dos elementos de caudal á que anteriormente nos referimos y constituirán el capital efectivo é inicial del Pósito provincial de Guadalajara.

Nuestros consejos y nuestra actuación constante, elevó la cifra de los préstamos en esta provincia desde 618.227 pesetas 7 céntimos que se repartían en 1910, á 1.284.375 pesetas 53 céntimos que aparecían distribuidas en Agosto del año actual.

Hoy el capital de los Pósitos caracenses es el de 1.771.435 pesetas 55 céntimos; apenas el estudiar que son 500.000 pesetas las que se encuentran sin producir, y en años anteriores, mucha mayor suma, por permanecer inactiva en poder de los Depositarios. Este hecho, queda anulado por las disposiciones de la presente circular.

Sabido es que las reobligaciones están terminantemente prohibidas, pero como á pesar de la

prohibición, por procederes que son conocidos para esta Jefatura, se tramitan expedientes de reparto que constituyen dicha infracción, siempre que esto ocurra se impondrá 1 por 100 de gravamen á los deudores, el que se ingresará en la Cuenta corriente oficial.

Los expedientes de reparto ó los préstamos, nos alegraría se intensificaran y extendieran, de forma que nada sobre del capital de los Establecimientos, porque si ello contraría el pensamiento del Insituto provincial, en cambio se realiza la primordial misión de los Pósitos en los pueblos respectivos.

Las moratorias por un año más, se tiene derecho á ellas con sólo tramitar el oportuno expediente, y éstos, como todos los que aprueba esta Jefatura, son gratuitos, sin abono ó pago de otra exacción que las creces al 4 por 100 anual á interés compuesto, de traspasar este plazo, sin abrir contra los deudores el oportuno procedimiento ejecutivo de apremio.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1919. El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

### MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

#### Cuenta corriente en el Banco de España

	Pesetas Cts.
De El Casar de Talamanca.....	430 75
Existencia .....	430 75

#### PÓSITOS EXTINGUIDOS POR = = ENTREGA DEL CAPITAL

	Pesetas nominales
La Cabrera, resguardo intransferible de depósito en el Banco de España, número 514 .....	800
Labros, ídem ídem, núm. 512 .....	1.900
Júcar, ídem ídem, núm. 503 .....	1.900

#### PÓSITOS QUE ENTREGARON CAPITAL INACTIVO

Almonacid de Zorita, ídem ídem, núm. 515.	3 800
Azuqueca de Henares, ídem ídem, núm. 506.	1 500
Lupiana, ídem ídem, núm. 6.061 .....	24 000
Tórtola, ídem ídem, núm. 6.154 .....	5 000
Yela, ídem ídem, núm. 507 .....	1 900
Total .. .. .	40 800

Los Ayuntamientos interesados pueden comprobar los anteriores datos.

El Gerente, Bravo y Lecea.

### Instituto Geográfico y Estadístico

#### Circular

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente á los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir á la oficina de mi cargo los boletines correspondientes á las inscripciones del movimiento de la población registrada en el mes actual.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1919.—El Jefe de Estadística, Facundo Martínez.

## Administración de Contribuciones de la Provincia de Guadalajara

### NEGOCIADO DE MINAS.—NOTIFICACIÓN

Por la presente y en cumplimiento de lo que previene el art. 6.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Septiembre de 1912 y la regla 8.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones de 17 del mismo, relativas ambas á la revisión de expedientes de caducidades por concesiones mineras, se hace saber á todos los dueños y representantes de minas sitas en esta provincia y en particular á los que á continuación se expresan, que por ministerio de la ley serán caducadas todas aquellas que en 1.º de Enero próximo no tengan satisfecho el cánón anual de superficie que les corresponda; sirviendo la presente de notificación á los interesados para su conocimiento y en evitación de alegaciones por ignorancia sobre este particular, que no serán atendidas.

NOMBRE DE LA MINA	Sitio de su demarcación ó término	IMPORTE del Cánón	NOMBRE del concesionario
2.ª Venturá.....	Hiendelaencina.....	246	Sociedad Regeneradora.
Demasia id. id.....	Idem.....	11 91	Idem.
Pilarcita.....	Idem.....	80	Tomás Epalza.
La Escuadra.....	Idem.....	288	La Regeneradora.
La Esperanza.....	Congostrina.....	72	Sociedad Australia.
Santa Engracia.....	Hiendelaencina.....	54	Alejandro Lurregui.
Los Tres Amigos.....	Idem.....	300	Celedonio Bravo.
San Miguel.....	Idem.....	24	José Epalza.
La Cubana.....	Idem.....	102	Sociedad Nueva Argentina.
Etelvina.....	Idem.....	276	Sociedad La Plata.
Desengaño.....	Idem.....	72	Australia.
María.....	La Bodera.....	165	El Faro.
San Joaquin.....	Idem.....	210	Idem.
San Vicente.....	Robledo.....	405	Idem.
San Carlos.....	Hiendelaencina.....	62 85	Núñez Granés.
La Vascongada.....	Idem.....	62 85	Idem.
Demasia id.....	Idem.....	11 85	Idem.
2.ª Demasia La Vascongada.....	Idem.....	» 30	Idem.
Benita Descuidada.....	Idem.....	62 85	Lopez Gimeno.
La Estrella.....	Pardos.....	88 70	Francisco Artigas.
El Relámpago.....	Hiendelaencina.....	41 85	Lopez Gimeno.
La Fortuna.....	Idem.....	20 85	Tomas Epalza.
La Poderosa.....	Idem.....	185 55	Sociedad La Confianza.
Santa Catalina.....	Idem.....	20 85	José Epalza.
Valenciana 1.ª.....	Idem.....	20 85	Idem.
Demasia id.....	Idem.....	3	Idem.
Valenciana 2.ª.....	Idem.....	20 85	Idem.
Demasia id.....	Idem.....	» 90	Idem.
Verdad de los Artistas.....	Idem.....	83 85	Idem.
Demasia id. id.....	Idem.....	9 60	Idem.
Perla.....	Idem.....	41 85	Idem.
Tempestad.....	Idem.....	139 20	Idem.
Suerte.....	Idem.....	20 85	Idem.
Esperanza.....	Idem.....	180	La Confianza.
San Juan Facundo.....	Idem.....	90	Manuela Gustrolay.
El Zahoril.....	Idem.....	62 85	Sociedad Laura.
San Luis de la Lealtad.....	Idem.....	180	La Confianza.
La Catalana.....	Idem.....	90	La Regeneradora.
Alcolea.....	Idem.....	62 85	Idem.
Avanzada Relámpago.....	Idem.....	72 90	Núñez Granés.
Grupo de Españoles.....	Idem.....	450	Sociedad Regeneradora.
La Unión.....	Idem.....	90	José Epalza.
San José.....	La Bodera.....	90	Sociedad El Faro.
San Enrique.....	Idem.....	255	Idem.
San Benito.....	Idem.....	150	Idem.
San Julian.....	Congostrina.....	180	Australia.
2.ª Santa Cecilia.....	Hiendelaencina.....	360	La Plata.
El Rosario.....	Idem.....	60	José Epalza.
El Sol.....	Navas de Jadraque.....	180	Cristóbal Ferri.
San José.....	Olmeda de Jadraque.....	24	José Gamboa.
La Abundante.....	Bujalcayado.....	24	Idem.
La Obligada.....	Olmeda de Jadraque.....	24	Idem.

Infalible.....	Tordelrábano .....	24	José Gamboa.....
La Protectora.....	La Loma.....	24	Idem.....
La Verdad.....	Bujalcayado.....	36	Idem.....
La Constancia.....	Rienda .....	36	Pedro Latorre.....
Consuelo.....	Valdealmendras.....	36	Santiago Gil.....
Salvación.....	Alcuneza .....	36	Idem.....
La Forzosa.....	Tordelrábano .....	48	José Gamboa.....
San Lucas.....	Anquela del Ducado.....	36	Mamerto García.....
La Inesperada.....	Ocentejo.....	24	Cándido Arralde.....
La Escuadra.....	Cercadillo.....	84	Silverio Ibaye.....
Pascua de Mayo.....	Atance .....	24	Raimundo Ventosa.....
La Mejicana.....	Hiendelaencina .....	72	Sociedad La Legisladora.....
El Galeno.....	Congostrina .....	72	Idem.....
Los Guillemos.....	Hiendelaencina .....	72	La Plata.....
Demasía Santa Catalina.....	Setiles.....	14 10	José Epalza.....
La Zoila.....	Idem.....	600	Compañía Sierra Menera.....
La Carlota.....	Idem .....	528	Idem.....
Ampliación A. Morenilla.....	Villares de Jadraque.....	228	Sociedad La Plata roja.....
Morenilla.....	Idem.....	450	Idem.....
Ave María.....	Checa .....	180	Miguel Marco.....
Florentina .....	Villares de Jadraque.....	204	Sociedad La Plata.....
Demasía Fortuna.....	Hiendelaencina .....	22 50	José Epalza.....
Demasía Pilarcita.....	Idem.....	39 84	Idem.....
La Esperanza .....	Paredes .....	36	Tomás Lezcano.....
Rafaelito .....	Hiendelaencina .....	198	Sociedad La Plata.....
Enriqueta .....	Villares de Jadraque .....	108	Idem.....
Lluvia de Oro .....	Semillas.....	48	José Conejo de Sola.....
Luis.....	Hiendelaencina.....	24	Sociedad La Plata.....
Demasía Los Guillemos.....	Idem.....	16 32	Idem.....
Arturo .....	Checa.....	180	Miguel Marco.....
Augusto.....	Idem .....	180	Idem.....
La Paquita .....	Gascuña.....	54	José Epalza.....
Adelante .....	Navas de Jadraque.....	144	Sociedad La Reconquista.....
San Lucas.....	Hiendelaencina.....	132	Sociedad Nueva Argentifera.....
San José.....	Checa .....	72	Miguel Marco.....
La Sorpresa segunda.....	Idem.....	72	Idem.....
Santo Domingo.....	Idem.....	108	Idem.....
Las Encautaciones.....	Molina .....	90	Alejandro Pison Quintel.....
Demasía Bailén.....	Hiendelaencina.....	7 74	Sociedad Nueva Argentina.....
2.ª Demasía id.....	Idem.....	4 44	Idem.....
La Resurrección.....	Idem.....	114	Alejandro Olivier.....
San Pablo .....	Robledo .....	24	José Epalza.....
Demasía Rosario.....	Hiendelaencina .....	36	Idem.....
El Rayo .....	Idem .....	156	Juan Stuyk.....
Linares .....	Robledo y La Bodera.....	420	Sociedad La Bodera.....
La Carolina.....	Idem.....	102	Idem.....
El Horcajo.....	Idem.....	72	Idem.....
María.....	Hiendelaencina.....	288	José Conejo.....
Angelita .....	Idem.....	138	Idem.....
Isabel .....	Idem.....	204	Idem.....
Fernando.....	Idem.....	126	Idem.....
El Descuido.....	Checa .....	132	Miguel Marco.....
La Virgen.....	Idem.....	72	Idem.....
Buena Fé .....	Idem.....	72	Idem.....
El Creador.....	Idem.....	120	Idem.....
La Giralda .....	Checa .....	144	Idem.....
El Espíritu Santo .....	Idem .....	144	Idem.....
Demasía S. Pedro y El Desengaño.....	Hiendelaencina.....	10 20	Sociedad Australia.....
Bailén .....	Idem.....	108	Nueva Argentina.....
Amelia .....	Idem.....	24	Idem.....
Las Dos Naciones .....	Alcorlo.....	285	Sociedad La Regeneradora.....
Santa Bárbara.....	Congostrina.....	60	Idem Anónima Santa Bárbara.....
Grata Sorpresa.....	Alcorlo .....	24	Sociedad La Regeneradora.....
Maravilla.....	Idem.....	48	Idem.....
Sin Buscarla.....	Congostrina .....	126	Idem.....
Santa Elisa.....	Zarzueta de Jadraque.....	690	La Regeneradora.....
David .....	Checa .....	96	Miguel Marco.....
San Joaquin.....	Idem.....	72	Idem.....
San Julián.....	Idem.....	72	Idem.....
Jesús .....	Idem.....	72	Idem.....
Amparo á San Joaquin.....	Idem.....	132	Idem.....
San Juan .....	La Bodera.....	36	Sociedad La Bodera.....

Santa Rufina.....	Checa .....	72	Miguel Marco.
Demasia Resurrección.....	Hiend. <sup>a</sup> y Congostrina.....	25 68	Alejandro Olivier.
1. <sup>a</sup> Demasia Linares .....	Robledo y La Boderia.....	86 10	Sociedad La Boderia.
2. <sup>a</sup> Demasia id .....	Idem .....	45 12	Idem.
Demasia San Luis de la Lealtad .....	Hiendelaencina.....	13 80	Sociedad La Confianza.
La Duda .....	Checa .....	72	Miguel Marco.
El Abuelo Guimbao.....	Idem .....	360	Idem.
Demasia Fernando.....	Hiendelaencina.....	9 96	Esteban Mínguez.
Caridad.....	Idem .....	192	Idem.
San Esteban.....	Congostrina .....	132	Idem.
Guillermina.....	La Boderia.....	234	Sociedad La Boderia.
La Purísima.....	Idem .....	180	Idem.
San Rafael.....	Idem .....	126	Idem.
Adoración.....	Congostrina .....	144	Sociedad Anónima Sta. Bárbara
Cartagena.....	Semillas.....	48	Esteban Mínguez.
San Pablo.....	El Pobo.....	324	Antonio Ruiz de Velasco.
Esperanza.....	Idem .....	84	Francisco Pérez Herreros.
San Lorenzo.....	Hombrados y El Pobo .....	924	Sociedad Alkartana.
Carlos.....	El Pobo.....	90	Idem.
Eucarnación.....	Checa .....	180	Miguel Marco.
Lira de Oro.....	Idem.....	72	Idem.
Demasia Al Rayo.....	Hiendelaencina .....	4 74	Juan Stuyk.
La Chispa .....	Idem .....	72	Idem.
Demasia Santo Domingo.....	Checa .....	23 52	Miguel Marco.
Nueva Arleska.....	Congostrina .....	108	Esteban Mínguez.
Recomendada.....	Rillo .....	102	Clemente Salazar y Compañía.
Ensenada.....	Rueda.....	96	Idem.
La Quitada.....	Torrubia.....	96	Idem.
Oliveros.....	Hombrados y El Pobo.....	336	Sociedad Alkartana.
Nava-Chica.....	El Pobo y Pedregal.....	174	Idem.
San Fernando.....	Navas de Jadraque.....	192	Jaime Mogré.
La Suerte .....	Navas y Umbralejo.....	264	Idem.
El Perú.....	Congostrina .....	144	Juan Stuyk.
1. <sup>a</sup> Demasia San Juan.....	Navas de Jadraque.....	36 36	Jaime Mogré.
2. <sup>a</sup> Demasia id.....	Idem .....	9 06	Idem.
Concha .....	Rueda.....	192	Soc. Clemente Salazar y C. <sup>a</sup>
Consuelo .....	Congostrina .....	192	Idem Anónima Santa Bárbara.
Juanito.....	Idem .....	108	Esteban Mínguez.
La Mercedes.....	Robledo y La Boderia.....	180	Sociedad La Boderia.
Juana .....	Hiendelaencina .....	72	Julián Yangüela.
La Fortuna.....	Semillas.....	180	Idem.
Nuevo San Blas .....	Pedregal .....	72	José Quintana.
Felipe-Teresa.....	Idem .....	120	Idem.
José Ramón .....	Idem.....	288	Idem.
Nuevo San Matías.....	Idem.....	36	Idem.
Francisco .....	Setiles y Pedregal.....	300	José Quintana.
Rita .....	Pedregal .....	72	Idem.
María-Cruz.....	Setiles y El Pedregal.....	240	Idem.
Solana .....	Hombrados y El Pobo .....	204	Sociedad Alkartana.
Llano .....	Idem.....	216	Idem.
San José.....	El Pedregal.....	144	José Quintana.
San Marcos.....	Idem.....	126	Idem.
2. <sup>a</sup> Trasvaal.....	Arroyo y Fraguas .....	96	Julián Yangüela.
Ampliación á San José.....	El Pedregal.....	216	José Quintana.
El Castellar.....	Robledo .....	120	Sociedad La Boderia.
Porvenir núm. 1.....	Hombrados.....	247	José Quintana.
Idem núm. 2 .....	Idem y C. de Dueñas.....	240	Idem.
Idem núm. 3.....	Idem .....	450	Idem.
El Milagro .....	Robledo .....	120	Núñez Granés.
Ampliación á Porvenir núm. 3 .....	Campillo de Dueñas .....	900	José Quintana.
Misterio.....	Congostrina.....	24	Juan Stuyk.
Joaquín.....	Bustares .....	240	Sociedad La Boderia.
Joaquinita.....	Robredarcas.....	288	Julián Yangüela.
Al Higuí.....	Bustares .....	270	Sociedad La Boderia.
Ana-María.....	Idem y El Ordial.....	210	Idem.
Guillermina.....	Navas de Jadraque.....	180	Idem.
La Inmaculada Concepción.....	Las Cabezadas y Arroyo .....	168	Mariano Martín.
El Porvenir.....	Idem .....	162	Sociedad La Boderia.
San Manuel.....	Hiendelaencina .....	162	Alfonso Rodríguez.
Oándida .....	El Robledo .....	60	Núñez Granés.
Demasia Misterio .....	Congostrina.....	26 04	Juan Stuyk.
Isidra .....	Pedregal .....	258	José Quintana.

Josefa.....	Setiles y El Pedregal ..	254	José Quintana.
Sofía.....	Hombrados ..	60	Eduardo Malaguilla.
Cualquiera.....	Villares de Jadraque ..	360	Juan Stuyk.
Milagros.....	Gasqueña ..	300	Idem.
Don Quijote.....	Congostrina ..	132	Idem.
San Adolfo.....	La Boderá y Robledo...	90	Sociedad La Boderá.
Santa Genoveva.....	La Boderá ..	168	Idem.
Demasia El Galeno.....	Congostrina ..	23	La Regeneradora.
Roma .....	Hiendelaencina ..	258	Ricardo Lacasa Moreno.
Cartago.....	Idem.....	120	Idem.
Nápoles.....	Idem y Congostrina.....	72	Idem.
Josefina.....	Castilnuevo.....	120	Francisco Soler Pérez.
San Andrés.....	Idem.....	24	Idem.
Sociedad Los Amigos.....	Pardos y Herrería.....	168	Francisco Cabezas García.
Valencia y Cartagena.....	Pardos.....	180	Idem.
La Rescatada Lúcia.....	Idem.....	240	Juan Urbano Galán.
Córdoba Hermanos.....	Valdeancheta Montarrón	900	Celestino Córdoba Tutor.
1.ª y 2.ª A. Roma.....	Hiendelaencina ..	70	Ricardo Lacasa Moreno.
2.ª Demasia idem.....	Idem.....	36	Idem.
Demasia Cartago.....	Idem.....	49	Idem.
Carmencita.....	Idem.....	1 038	Livinio Stuyk.
Carlitos.....	Alcorio ..	156	Idem.
María Luisa.....	Congostrina ..	120	Idem.
San Ignacio de Loyola.....	Setiles y El Pobo ..	1 356	Antonio Beneito Fernández.
2.ª idem idem.....	El Pobo y Hombrados ..	1 824	Idem.
Santa Teresa.....	Anguita.....	80	Ladislao Cuenca Gallego.
La Concepción.....	Idem.....	80	Idem.
Magdalena.....	Hiendelaencina ..	78	Feliciano Bragulat.
Isabelita.....	Anguita ..	400	Ladislao Cuenca.
San Francisco.....	Pardos y Torrubia ..	150	Francisco Cabezas García.
Angela María.....	Idem.....	90	Florentino Samper.
3.ª Angela María.....	Pardos ..	84	Idem.
Asturdillo.....	Torronteras, Pareja y		
	Escamilla ..	120	Francisco Arburdell.
Revancha.....	Villaseca de Henares ..	32	Compañía Anglo-Española de
			Cemento Portland.
Justicia.....	Cendejas de la Torre...	312	Idem.
Segura Victoria.....	Idem.....	120	Idem.
El León.....	Villaseca de Henares ..	600	Idem.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1919. — El Administrador de Contribuciones, José A. Serrano Alcázar

### Delegación de Hacienda

Clases pasivas.—Mes de Noviembre de 1919.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

- Días 1 y 2 de Debre. Perceptores que cobran por sí.
- » 3 y 4 de id. Habilitados y apoderados.
- » 5 y 6 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1919.—El Delegado de Hacienda, Fernando de Illana.

### Administración de Propiedades é Impuestos

#### NOTIFICACION

120 por 100 de Pagos.—Primer trimestre de 1919-20

El Sr. Delegado, por acuerdo fecha de hoy y en uso de las facultades que le confiere el art. 6.º del Reglamento orgánico de la Administración econó-

mica provincial, en armonía con el artículo 184 de la expresada ley Municipal, se ha servido imponer á los Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, la multa de 17'50 pesetas á cada uno, que deberán hacer efectiva en el plazo de diez días; bajo apercibimiento de que, transcurrido sin verificarlo, se procederá á su examen por la vía de apremio, quedando también conminados con el envío de comisionados que pasen á recoger las certificaciones del 1,20 por 100 de Pagos del primer trimestre del año 1919-20, toda vez que, á pesar de haberles recordado esta Administración de Propiedades el cumplimiento de este servicio en circular inserta en el periódico oficial de 17 de Septiembre último y de haber transcurrido el plazo señalado al efecto, no han cumplido los que se citan el servicio mencionado y que les encomienda el art. 17 del vigente reglamento del Impuesto.

Castejón de Henares.—D. Andrés del Olmo.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1919.—El Administrador de Propiedades, Ricardo Tuesta.

### Jefatura de Minas del Distrito de Guadalajara

Cuenta general de ingresos y gastos referente al descuento del 5 por 100 de los depósitos constituidos en el Distrito minero de Guadalajara, formulada por la Jefatura del mismo, según preceptúa el artículo 140 del Reglamento general de minería y aprobada conforme a lo dispuesto por la Dirección general del ramo en las Instrucciones de 22 de Diciembre de 1904.

#### Tercer trimestre de 1919

Provincias	Ingresos			Gastos			So-		
	Por sobrante anterior	Del trimestre	Total	Deficit anterior	Material de oficina	Material de campo	Personal temporero	brante	Déficit
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Guadalajara	172 90	32 55	212 95	25 24	200 60		225	466 86	253 91
Soria		7 50			13 02				
Cuenca					3 00				

Guadalajara 31 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

### Ayuntamientos

#### PASTRANA

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día 14 de Diciembre próximo, de diez á once de su mañana, se celebrará subasta en las Casas Consistoriales para el arrendamiento del arbitrio de puestos públicos durante los años de 1920 y 1921, á contar desde 1.º de Enero de cada uno, bajo el tipo de ochocientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiera licitador, se celebrará segunda subasta el día 21 del referido mes, á la misma hora que la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Pastrana 25 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Florencio Somalo.—El Secretario, Cipriano Fernández.

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día 14 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, se celebrará subasta en las Casas Consistoriales para el arrendamiento del arbitrio municipal de degüello de reses, durante los años de 1920 y 1921, contados desde 1.º de Enero de cada uno, bajo el tipo de dos mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiera licitador, se celebrará segunda subasta el día 21 del referido mes, á la misma hora que la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Pastrana 25 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Florencio Somalo.—El Secretario, Cipriano Fernández.

#### GARGOLES DE ABAJO

El día 7 de Diciembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó del Concejal delegado, las subastas de arbitrios municipales para el año 1920, á las horas y bajo los tipos siguientes:

La de pesas y medidas, bajo el tipo de 400 pesetas, á las dos de la tarde.

La de puestos públicos, por el de 200 pesetas, á dicha hora.

La del matadero municipal, por 250 pesetas, á las tres de la tarde.

Si en ellas no hubiera licitadores, se celebrarán otras segundas el día 12 del mismo, á iguales horas y bajo los mismos tipos y condiciones.

Gárgoles de Abajo 24 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Mariano Recuero.

### Juzgados de Instrucción

#### SIGÜENZA

Don Angel Núñez y Lucas, Secretario de Gobierno del Juzgado de primera instancia de Sigüenza.

Hago saber: Que en el expediente incoado en este Juzgado por cesación del Procurador que fué del mismo D. Manuel Moreno Molina, ya fallecido, y sobre cancelación de su fianza, se ha acordado en providencia de esta fecha anunciar en el «Boletín oficial» de la provincia la cesación de aquél, para que dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción del presente, puedan presentarse las reclamaciones que contra el mismo procedan, y en su caso sean reintegrados los reclamantes con la parte que sea necesaria del depósito que tenía constituido.

Sigüenza á veinte de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario judicial, Angel Núñez.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Bullón.

#### SACEDON

Por defunción ocurrida el día 17 del actual, ha cesado en el cargo de Procurador de este Juzgado de primera instancia é instrucción D. Andrés Lorente y Corona; lo que se hace público por medio de este anuncio, á los efectos del art. 884 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Sacedón 25 de Noviembre de 1919.—El Juez de primera instancia, Mateo de la Villa.—El Secretario, Agustín de Santiago.